

Transferencias

- [Transferir un dominio](#)
- [que es el Transfer Secret or EPP Auth Code](#)
- [Motivos de rechazo para transferir un dominio](#)
- [Como tranferir un dominio .com.ar](#)
- [Sobre .com.ar](#)

Transferir un dominio

Los pasos para transferir un dominio de un registrador a otro. (cambiar de proveedor)

Paso 1 : **Verifica la Información de contacto**

Verifica que la información de contacto del administrador para el dominio sea correcta (o el correo electrónico del registrante para el caso de dominios .au). Todos los correos electrónicos referentes a la transferencia pasarán al correo electrónico del administrador (o al correo electrónico del registrante para el caso de dominios .au). Para revisar y editar tu información de contacto. Usted debe tener su dirección de correo electrónico válida listada como el correo electrónico de contacto de administración para que pueda recibir una carta de confirmación del registro actual, usted debe seguir las instrucciones indicadas

Paso 2: **Verifique que su dominio no este bloqueado, ni privado.**

Desbloquear el dominio es una protección que tienen todos los registradores para evitar movimientos indeseados, dentro de tu proveedor de dominios selecciona Unlock ó Desbloquear dominio.

Así también debes eliminar el anonimato del dominio.

Paso 3: **Solicita el código EPP.**

Averigua con tu nuevo registrador si necesitas un código de autorización (código EPP) para poder hacer la transferencia, es un código de varios caracteres, muy raro, generado aleatoriamente. Es como la llave para poder hacer la transferencia.

[Vea aquí que es el código EPP](#)

Paso 4: **Inicia la transferencia con el código EPP.**

Automáticamente en el carrito ó como tu nuevo proveedor lo solicite introduce el código EPP para autorizar la transferencia. Aquí es donde debe abonar el importe de la transferencia si existiere.

Paso 5 : **Autoriza la transferencia en los links enviados al email.**

contacto servidores de nombres con el registro anterior, deberá obtener un nuevo código EPP, ya que pueden haber cambiado.

- Nombre de dominio está en la redención. Usted debe pagar la compañía actual antes de poder transferirlo.
- Por favor, iniciar las transferencias de registro de dominio por lo menos 1 mes antes de que el dominio expire. Esto le dará la oportunidad de corregir los errores y volver a iniciar la transferencia en el tiempo.



Normalmente, al transferir su registro de dominio a un nuevo registrador, se obtiene un año adicional añadido a su fecha de caducidad. Sin embargo, si un dominio expira, se renueva y luego se transfiere entre los registradores dentro de los primeros 45 días después de la fecha de expiración, el dominio no retendrá el año de renovación original una vez que se completa la transferencia (es decir, la fecha de vencimiento es el mismo). Esta es una restricción registro y se aplica a todos los registradores.

Para obtener más información, consulta la [Política de transferencia entre registradores](#) de ICANN

que es el Transfer Secret or EPP Auth Code

Ese código es el que permite cambiar de empresa registradora de .com

Cuando usted solicita un cambio empresa de .com, para verificar que es usted quien dice ser, poniendo el código de la empresa que deja en la empresa a la cual se muda.

Para obtener el authcode :

En Godaddy : <http://support.godaddy.com/help/article/1685/getting-an-authorization-code-to-transfer-your-domain-name>

En Dattatec: <http://dattatecayuda.com/?como-transfiero-mi-dominio-a-otra-entidad/7615>

De otros registradores: <http://www.wdbc.com/domain/transfer-authcode.cfm>

Si usted se encuentra registrado con nosotros puede obtenerlo así:

Sector cliente (desde cualquier email nuestro)

[Luego Dominios >> Gestionar Dominio >> Obtener Authcode](#)

Recuerde que el dominio debe estar desbloqueado (boton Bloquear registro) para generar un authcode.

Motivos de rechazo para transferir un dominio

Si su transferencia es rechazada: reglas de ICANN con respecto a los rechazos de transferencia
El traslado **podrá ser rechazada** por las siguientes razones sólo

- La evidencia de fraude
- Acción UDRP
- Orden judicial por un tribunal de jurisdicción competente
- Controversia razonable sobre la identidad del contacto Registrante o administrativo
- No pago por un período de registro anterior (incluyendo tarjetas de crédito cobran backs) si el nombre de dominio ha pasado su fecha de caducidad o por períodos de registro anteriores o actuales, si el nombre de dominio aún no ha expirado. En todos estos casos, sin embargo, el nombre de dominio debe ser puesto en estado "Registrar Hold" por el registrador antes de la negación de la transferencia
- Objeción expresa por escrito de la transferencia del contacto administrativo (por ejemplo, - correo electrónico, fax, documento en papel u otros procesos por los que el contacto administrativo tiene expresa y voluntariamente se opusieron a través de opt-in medio)
- El nombre de dominio está en estado de bloqueo del registrador, y el Registrador brinde un medio razonable y de fácil acceso para el Solicitante de registro para eliminar el estado de bloqueo
- El nombre de dominio se encuentra en los primeros **60 días** de un período inicial de registro
- El nombre de dominio se encuentra en los **60 días después de haber sido transferido** (aparte de ser trasladado de nuevo al registro original en caso de que así lo acuerden ambas registradores y / o cuando una decisión en el proceso de resolución de conflictos así lo disponga)

La transferencia **no podrá ser denegada** por alguno de los siguientes motivos

-
- Falta de pago por un período de registro pendiente o futuro
 - No hay respuesta del contacto titular o administrativo
 - El nombre de dominio en el estado de bloqueo del registrador, menos que el titular cuenta con la oportunidad razonable y la capacidad de desbloquear el nombre de dominio antes de la solicitud de transferencia
 - Nombre del período de registro de tiempo de dominio, que no sea durante los primeros 60 días de inscripción inicial o durante los primeros 60 días después de una transferencia de registrador

- Impagos generales entre los registradores y los negocios asociados / afiliados en los casos en que la registrada para el dominio en cuestión ha pagado por el registro
- Un registrador tiene mecanismos para cobrar el pago de la matrícula que son independientes del proceso de transferencia. El registrador no debe utilizar el proceso de transferencia como un mecanismo para garantizar el pago.

Como tranferir un dominio .com.ar

El proceso de transferir un dominio .com.ar de una persona a otra

Se realiza ONLINE en www.Nic.ar

La plataforma NIC.AR se utiliza para registrar la titularidad de dominios .com.ar .

Los dominios que ya se encuentran registrados a nombre de una persona lo llamaremos *Titular Anterior* y sólo dicha persona podrá comenzar la transferencia de dominio hacia otra persona, que llamaremos *Nuevo Titular*.

Sin Embargo, para poder comenzar este procedimiento, el Nuevo Titular deberá tener CUIT Y Clave fiscal 2 o superior.

Para ello deberá ingresar en este link en el boton ingresar con CUIT <https://nic.ar/ingreso>

imagen.png

Si el Usuario destino no se encuentra en TAD, tiene que ingresar a **Trámites a Distancia** e iniciar sesión desde la opción **AFIP** con su **N° de CUIT/CUIL** y **Clave Fiscal Nivel 2** o superior o desde **NIC No Residente**, según corresponda, para confirmar sus datos.

Una vez que haya completado sus datos, y pueda ingresar en el botón azul de

<https://nic.ar/ingreso>

Debería ver una Pantalla ASI :

image.png

Si usted ve una pantalla así:

Esta en condiciones de recibir la titularidad el dominio proveniente del *Titular anterior* .

Sólo deberá informarle cuál es su numero de CUIT donde desea recibir el dominio haciendo un

[ticket aqui](#)

El proceso de cambio de titularidad es el siguiente:

El *Titular anterior* le enviará el dominio al *Nuevo Titular* y el *Nuevo Titular* deberá aceptarlo y pagarlo.

Para conocer cómo realizar este proceso, **lea el siguiente manual a partir del punto 5**

<https://nic.ar/es/ayuda/instructivos/transferencia-de-dominio>

Cuando esté realizando esto, procure seleccionar que es usted en la opción "Seleccione a quien representar"

[imagen.png](#)

IMPORTANTE: Una vez que le brinde su número de CUIT al *Titular anterior*, deberá estar atento a los tickets, ya que le avisaremos por ese medio que ha comenzado la transferencia y tendrá solo 48hs para aceptarla.

Si usted NO ve una pantalla así:

No hay nada que el *Titular Anterior* pueda ayudarlo, ya que es algo del **Estado Argentino** tanto la administración de su CUIT, clave fiscal, Trámites a distancia, etc..

Repetimos que el *Titular Anterior* no podrá ayudarlo con su cuit, clave fiscal y acceso a nic.ar

Sugerimos estos pasos :

- Intente seguir estos instructivos en la página de [NIC.AR aqui](#)
- Contactar a NIC por cualquiera de sus medios indicando que no puede registrarse en NIC.AR <https://nic.ar/> arriba tiene botones con chat, teléfonos, redes sociales y más.

Recibir el dominio pagando el cupón

Una vez que acepte la transferencia, se generará un cupón para poder abonar la transferencia del dominio a su nombre.

Podrá pagarlo en cualquier medio habilitado, recordando que le estará pagando a NIC.AR, no a nuestra empresa.

Unos días después del pago, el dominio .com.ar estará a su nombre y dentro de 11 meses nic.ar le enviara un recordatorio para renovarlo directamente con ellos.

No debe avisarnos que pago, ya que desde el momento que acepta la transferencia, debe manejarse exclusivamente con NIC.AR

Sobre .com.ar

Debemos transferir su dominio .COM.AR a A SU NOMBRE

Buenos Aires, 9 de Agosto de 2024

A partir de la fecha, no registramos más ni renovamos dominios .com.ar debido a que el Estado Argentino, pide que los dominios .com.ar estén a nombre de los verdaderos titulares y usuarios de los mismos.

Debido a esto, los dominios que están registrados a nuestro nombre, pasaran a nombre de los clientes.

Para ello entonces, **como máximo unos 30 días antes de la fecha de vencimiento de su dominio**, deberá realizar el cambio de titularidad a su nombre, que se hace simplemente informándonos el cuit de la persona que será el titular del dominio y nosotros transferiremos el su .com.ar a su nombre.

La fecha de vencimiento de su dominio Puede verificarla en www.nic.ar

Luego de que recibe el dominio .com.ar, usted pagará al Estado Argentino el costo de renovación anual del dominio, que al día de hoy es de \$ 8.500 anuales.

En caso que no quiera hacer la transferencia el dominio .com.ar a su nombre tiene otras opciones

- Registrar en 10 minutos un dominio a su elección similar .com .net .org .radio, etc.. en este link <https://veni.link/buscadominio>
- Dejar vencer el dominio .com.ar y volverlo a registrar a su nombre.
- Usar un subdominio gratuito que damos si es nuestro cliente.

En el caso que no haga el trámite antes de la fecha de vencimiento y desea que nosotros lo renovemos, la renovación tendrá un cargo de \$ 20.000

[Si decide hacer el cambio de titularidad, siga estas instrucciones](#)